

**PROPUESTAS DE LA ASOCIACIÓN DE
DOCENTES DE ECONOMÍA EN
SECUNDARIA DE ARAGÓN (ADESDAR) AL
CURRÍCULO ARAGONÉS DE ESO Y
BACHILLERATO**



NOTA 1. **ADESDAR** (Asociación de Docentes de Economía en Secundaria de Aragón) es una asociación de profesoras y profesores que imparten las materias del área de Economía en los diferentes centros educativos de Aragón (públicos, privados y privados concertados), siendo la única asociación de estas características y con esa finalidad en Aragón. Actualmente tiene un centenar de asociados, lo que le da una alta representatividad del colectivo al que representa. Está integrada en CEAPES (Coordinadora Estatal de Asociaciones de Profesorado de Economía en Secundaria), de la que es parte activa en su Junta Directiva. Desde sus orígenes en 2012, ADESDAR ha colaborado en distintos momentos con la administración educativa en aquellos aspectos que pudieran suponer una mejora de la calidad de la enseñanza de las materias de Economía (por ejemplo, elaboración y revisión del actual currículo aragonés de ESO y Bachillerato, propuestas metodológicas, propuestas curriculares de ODS, jornadas de Economía, formación del profesorado...)

NOTA 2. Este documento ha sido consensuado y compartido por las diferentes asociaciones de docentes de Economía en secundaria y bachillerato de España, agrupadas en **CEAPES** (Confederación Estatal de Asociaciones de Profesorado de Economía en Secundaria) e integrada por las siguientes asociaciones

- AADES- Andalucía. Asociación Andaluza de Docentes de Economía en Secundaria
- EEE- Cataluña. Associació d'Ensenyants d'Economia i Empresa
- AGAEDES- Galicia. Asociación Galega de Ensinantes de Economía en Secundaria
- APACEPV- Comunidad Valenciana. Associació de Professors d'Administració, Comerç i Economia del País Valencià
- ECONODOCENTES- Extremadura. Asociación de Profesores de Economía de Secundaria de Extremadura
- ADESMUR- Murcia. Asociación de Docentes de Economía de Secundaria de Murcia
- ADESDAR- Aragón. Asociación de Docentes de Economía de Secundaria de Aragón
- APESEC-Castilla y León. Asociación de Docentes de Economía de Secundaria de Castilla León
- ADESMAD- Comunidad de Madrid. Asociación de Docentes de Economía de Secundaria de Madrid
- ADES-CLM- Castilla-La Mancha. Asociación de Docentes de Economía de Castilla La Mancha
- ADESNA- Navarra Asociación de Docentes de Economía de Secundaria de Navarra
- ADEIB-Illes Balears Associació de Professors d'Economia Illes Balears
- ADEASTUR. Asturias. Asociación de Docentes de Economía de Asturias
- ADESCAN. Cantabria. Asociación de Docentes de Economía en Secundaria de Cantabria

ÍNDICE

1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE ECONOMÍA A LO LARGO DE LA HISTORIA pág. 4
 - Segunda República
 - Franquismo
 - Democracia. LOGSE, LOE, LOMCE y LOMLOE
2. LA ENSEÑANZA DE LA ECONOMÍA Y EL EMPRENDIMIENTO EN EUROPA pág. 7
 - Análisis diferentes países europeos
 - Los casos de Finlandia, Noruega, Suecia
 - Los casos de Estonia, Reino Unido, Islandia
3. RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES EN RELACIÓN A LOS ESTUDIOS DE LAS MATERIAS DE LA ESPECIALIDAD DE ECONOMÍA pág. 12
 - El Parlamento, el Consejo y la Comisión Europea
 - La OCDE y el Informe PISA
 - La Agenda 2030 y los ODS
4. JUSTIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA DE LAS MATERIAS DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA EN EL DECRETO AUTONÓMICO pág. 14
 - Ciudadanía plena e igualdad de oportunidades
 - Compromiso con los ODS y la Agenda 2030
 - Educación financiera básica
 - Cultura emprendedora. Gobierno de España, Gobierno de Aragón y el IAF
 - Visión plural y solidaria de la sociedad. Sostenibilidad ambiental
 - Innovación metodológica
5. PETICIONES Y DEMANDAS DEL PROFESORADO DE ECONOMÍA pág. 22
 - 1º, 2º y 3º de ESO
 - 4º de ESO
 - Bachillerato
6. CONCLUSIONES Y FUENTES pág. 25

1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE ECONOMÍA A LO LARGO DE LA HISTORIA

A lo largo de la historia la enseñanza sobre Economía en el sistema educativo no universitario no ha tenido un tratamiento adecuado en España, a pesar de que los intentos por lograrlo han sido diversos. Pueden encontrarse referencias en el siglo XIX en los estudios de peritaje, profesor e intendente mercantil, pero estaban asociados, únicamente, al desarrollo profesional y no se contemplaban en enseñanzas más tempranas. Otro intento fue el del Profesor F. Giner de los Ríos, que en 1876 introdujo los conocimientos económicos en el plan de estudios de la Institución Libre de Enseñanza (ILE). Sin embargo, **no será hasta el período 1934-1938 cuando se implanta por primera vez la asignatura de Economía en la enseñanza pública, y, concretamente, en los últimos cursos del Bachillerato.**

Posteriormente, **durante la dictadura franquista, desaparece del sistema educativo** español como materia independiente, aunque los borradores de la ley de 1970 contemplaban su inclusión en el antiguo Curso de Orientación Universitaria (COU), con la denominación de Introducción a las Ciencias Sociales y a la Economía, sin que tal implementación llegara a llevarse a cabo finalmente. La enseñanza de la Economía quedó relegada a materias técnicas de algunas ramas administrativas de la antigua formación profesional.

La enseñanza de la Economía no retorna **hasta finales de la década de los años ochenta del siglo XX**, cuando se desarrolla el debate sobre la reforma de las enseñanzas medias y se plantea la necesidad de incluir materias de economía en la formación preuniversitaria, **al igual que en el resto de Europa.**

Esto tiene lugar en el año 1990, con la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (**LOGSE**), y **solamente de forma parcial y en el Bachillerato.** De hecho, cabe señalar que la Economía tuvo siempre un tratamiento marginal en los planes y las reformas relativos al Bachillerato.

Puede afirmarse, sin lugar a dudas, que la implantación de materias sobre Economía en los planes de estudio no universitarios españoles **se ha realizado con un significativo retraso en comparación con la práctica totalidad de los países de nuestro entorno económico, cultural y educativo, países que disponen desde los años sesenta del siglo pasado de asignaturas de esta especialidad que son obligatorias en sus sistemas educativos pre-universitarios, tanto en la Educación Secundaria como en el Bachillerato y, en algún caso, incluso en la Primaria.**

La sensibilidad por la necesidad de incluir materias sobre economía en los planes de estudio del Bachillerato no tuvo lugar hasta la LOGSE de 1990, que sustituyó a la Ley General de Educación de 1970. Hasta entonces los contenidos

económicos aparecían recogidos en las asignaturas del área de Geografía e Historia, impartidas por los departamentos docentes de Ciencias Sociales.

La LOGSE estableció que al término de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) se encuentre un Bachillerato de dos años, el cual se desarrolló en cuatro modalidades, que, además, se **dividían** en distintos itinerarios educativos con la idea de orientar a los alumnos en su progreso hacia estudios posteriores. Las modalidades eran las siguientes:

- Artes
- Tecnología
- Ciencias de la Naturaleza y la Salud
- Humanidades y Ciencias Sociales

Dentro de este último, se contemplaba una variante, denominada específicamente, **Ciencias Sociales: Administración y Gestión**.

La LOGSE recogió el interés por la importancia creciente que tienen los asuntos económicos en la sociedad y cómo afectan directamente a los individuos, así como la necesidad de introducir el aprendizaje de conocimientos sobre nociones económicas en la enseñanza no universitaria, **a fin de que los alumnos tuvieran una formación específica que les permitiera conocer las claves básicas para comprender la economía**. Ello condujo a que dentro de la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales se crearon las asignaturas **“Economía”** en el primer curso de Bachillerato y **“Economía y Organización de Empresas”** y **“Fundamentos de Administración y Gestión”** en el segundo curso.

Posteriormente, la Ley Orgánica de Educación (**LOE**), de 3 de mayo de 2006, en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales mantuvo la asignatura de **“Economía”** en el primer curso de Bachillerato como obligatoria y una carga lectiva de cuatro horas semanales. Por su parte, la asignatura “Economía y Organización de Empresas” pasó a denominarse **“Economía de la Empresa”**, y se impartió en segundo curso con una carga lectiva de cuatro horas semanales. Asimismo, se mantuvo **“Fundamentos de Administración y Gestión”** como optativa de segundo curso con un peso de cuatro horas semanales.

Respecto a la Educación Secundaria Obligatoria no se incorporó una materia obligatoria, si bien **algunas CCAA sí establecieron materias optativas de contenido económico en algunos cursos de 3º y 4º**, tales como “Orientación Profesional e Iniciativa Emprendedora”, “Introducción al mundo laboral. Miniempresas”, “Taller de Emprendimiento”, “Empresa e iniciativas emprendedoras”, “Orientación e iniciación profesional”, etc. Así sucedió en CCAA como, la Comunidad Valenciana, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Asturias...decisiones que fueron tomadas por administraciones educativas de diferente “color” político, pero preocupadas por introducir en la ESO materias que

permitieran introducir contenidos económicos básicos y la iniciativa emprendedora en los jóvenes. Esta iniciativa, no fue, sin embargo, secundada en la CCAA de **Aragón**.

Salvo las excepciones mencionadas, puede señalarse que la Economía era el único gran campo científico y social que carecía de una materia propia o de modalidad dentro del sistema educativo obligatorio. Por tanto, **el alumnado finalizaba la ESO sin haber tenido la oportunidad de adquirir un tipo de conocimientos básicos, los económicos, que le resultaran esenciales para desenvolverse en su entorno personal, social y profesional.**

La implantación de la **LOMCE** en 2013 introdujo en el sistema educativo asignaturas relacionadas con la especialidad de Economía en todos los niveles de ESO de carácter optativo.

En el artículo 24 de la ley se indicaba que el alumnado debía cursar un mínimo de una y máximo de tres de las siguientes materias del bloque de asignaturas específicas, que podrán ser diferentes en cada uno de los cursos:

- 1º) Cultura Clásica
- 2º) Educación Plástica y Visual
- 3º) Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial**
- 4º) Música
- 5º) Segunda Lengua Extranjera
- 6º) Tecnología

Por otro lado, en el artículo 25 indicaba que, en el cuarto curso de la ESO, se impartiría en el itinerario de enseñanzas académicas para la iniciación al Bachillerato, la materia de **Economía** y en el itinerario de enseñanzas aplicadas para la iniciación a la Formación Profesional, la materia de **Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial**.

No obstante, todas las materias de la especialidad de Economía tenían carácter optativo y una parte importante del alumnado seguía acabando su etapa educativa obligatoria sin haber cursado al menos un año de estudios básicos económicos.

En el caso del Bachillerato, se mantenía la estructura de las leyes anteriores, impartiendo en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales la asignatura de **Economía** en primero de Bachillerato y **Economía de la Empresa** en segundo de bachillerato. Al mismo tiempo, continuaba como materia optativa o “específica” en segundo de bachillerato la materia de **Fundamentos de Administración y Gestión**, en este caso, para las **modalidades de Humanidades y CCSS y de Ciencias**

La nueva ley LOMLOE es la primera ley educativa de la democracia que invierte la tendencia de los últimos años en relación a las materias de Economía y en relación a lo que sucede en los sistemas educativos de nuestro entorno, salvo que esto se corrija en el desarrollo posterior de la ley y en los currículos autonómicos.

De momento, en la ley desaparece toda mención a las materias de Economía:

En el artículo 24 desaparece Iniciativa Emprendedora y Empresarial entre el catálogo de optativas y únicamente se hace referencia al emprendimiento social desde una perspectiva transversal.

En el caso del artículo 25, no quedan redactadas las optativas en la ley, únicamente especifica que los alumnos y alumnas deberán cursar tres materias de un conjunto que establecerá el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas

En el caso del bachillerato también establecerá el Gobierno las diferentes materias consultando con las Comunidades Autónomas.

2. LA ENSEÑANZA DE LA ECONOMÍA Y EL EMPRENDIMIENTO EN EUROPA

En los países de la OCDE existen materias de contenido económico **dentro de la educación obligatoria.**

En **Europa**, concretamente, la Economía está presente en los sistemas educativos de los siguientes países: Alemania, Austria, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Noruega, Países Bajos, Polonia, Irlanda del Norte, País de Gales, Portugal, Escocia, República Checa, Rumania y Turquía.

En otros cinco países las escuelas cuentan con un amplio margen para desarrollar su propio currículum, en el que pueden introducir materias de contenido económico. Estos son los siguientes: Bélgica, Eslovenia, Estonia, Suecia, e Inglaterra.

En el primer ciclo de secundaria, en algunos países se imparte como materia obligatoria y en otros países son materias optativas. En la segunda etapa de educación secundaria, aumenta el número de países que tienen estudios relacionados con la economía.

A modo de ejemplo, se muestra en el siguiente cuadro un resumen de la situación actual de algunos países de nuestro entorno en los que ha habido importantes

cambios en la implantación de materias relacionadas con la Economía en la Educación Secundaria.

PAÍS	IMPLANTACIÓN DE LA ECONOMÍA EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA
ALEMANIA	Materia obligatoria de 10 a 12 años relacionada con aspectos económicos, laborales y sociales y a partir de los 12 a 16 años hay diversas materias optativas relacionadas con la Economía.
ESTADOS UNIDOS	En High School (15 a 18 años) el alumnado estudia materias optativas relacionadas con Finanzas personales, Marketing, Emprendimiento, Contabilidad, Administración, Secretariado y Negocios. En algunos Estados tales como Indiana, Michigan, Minnesota y New Jersey, el alumnado necesita obligatoriamente cursar algunos créditos relacionados con la Economía para poder graduarse.
FINLANDIA	En Finlandia existe una materia relacionada con la Economía Doméstica obligatoria de 13 a 16 años.
FRANCIA	En secundaria existen materias en las que se imparten contenidos empresariales y económicos. Los estudios para obtener el título de Bachillerato constan de tres cursos. Existen dos opciones en el primer año del Bachillerato, el tecnológico o el general. Dentro de este, pueden optar entre el lingüístico, el de ciencias económicas y el social. Una modalidad de Bachillerato es específicamente de Ciencias Sociales y predomina las materias relacionadas con Economía, Derecho y Empresa. En el bachillerato tecnológico se pueden estudiar de forma optativa materias como derecho, economía, gestión de empresa y comunicación.
LETONIA	En la enseñanza obligatoria se imparte Economía doméstica como materia común y en la enseñanza postobligatoria se ofrece la misma asignatura de forma optativa
LITUANIA	En la educación secundaria, en los grados 5 a 10, los alumnos tienen como asignatura curricular Economía y Gestión de Empresa con una carga lectiva mínima de una hora semanal
NORUEGA	Los centros en su autonomía de centro, pueden impartir de los 14 a los 16 años la materia de Economía Doméstica

PAÍSES BAJOS	En las escuelas secundarias, la materia de Introducción a la Gestión de Empresas cuenta con la presencia obligatoria en los tres cursos con una carga lectiva de 2 horas semanales.
REINO UNIDO	Desde 2011 se imparte una asignatura obligatoria relacionada con la Educación Financiera. Inglaterra: Formación económica en la etapa secundaria Gales: De los 11 a los 16 años materia de Formación y Orientación Laboral Irlanda del Norte: Materia obligatoria de los 11 a los 16 “Aprendizaje para el Trabajo y la vida diaria” que incluye educación para el empleo, desarrollo profesional y economía doméstica. Escocia: De los 5 a los 14 años, los alumnos deben estudiar diferentes asignaturas obligatorias propuestas por la escuela, entre las que se incluye Economía doméstica
REPÚBLICA CHECA	En la enseñanza obligatoria y superior se imparte la asignatura “La población y el mundo del trabajo”
RUMANÍA	En el grado 10, todo el alumnado debe estudiar la asignatura de Iniciativa Emprendedora
SUECIA	En un total de 9 cursos escolares, el alumnado debe recibir 6655 horas de clase. De este total, 118 deben ser de Economía Doméstica. Además, todos los estudiantes que deseen incorporarse al mundo del trabajo, en su formación se pone énfasis en las materias de contenido económico y gestión de la información.
ITALIA	En el segundo ciclo de la Educación Secundaria (a partir de los 14 años), existe la presencia de la Economía tanto en los Liceos como en los institutos técnicos y profesionales. Cabe destacar que tanto los Liceos como los institutos técnicos preparan al alumnado hacia la Universidad. En el caso de los Liceos la Economía está presente en la rama de Ciencias Humanas y en el caso de los institutos técnicos tanto en la rama de Administración y Gestión como la rama de Turismo.
PORTUGAL	En el 10º, 11º y 12º curso, los estudiantes eligen entre diferentes programas. En el caso de elegir el programa de Ciencias Sociales y Humanas tiene como asignatura optativa Economía y en el caso del programa de Ciencias Socioeconómicas tienen la materia específica de Economía y otra optativa relacionada con el Derecho.

Otro estudio que demuestra los cambios relacionados con las materias de la especialidad de Economía se puede analizar en el documento elaborado por la UE en “Entrepreneurship education at School in Europe”, en el que participaron 31 países y que, ha puesto de manifiesto que **en la mayoría de los estados se han puesto en marcha iniciativas y estrategias sobre educación emprendedora en la escuela**, siendo los países del norte de Europa los más avanzados en cuanto a estrategias y prácticas desarrolladas.

En el estudio de la educación emprendedora y económica en niveles no universitarios realizado por la Unión Europea, destaca como pionera en esta materia la educación finlandesa y la educación británica.

En **Finlandia** la educación emprendedora se integra como materia en los objetivos pedagógicos de la educación primaria y secundaria con el objetivo general de desarrollar cualidades empresariales en los individuos. La educación emprendedora incluye a todos los actores del sistema educativo, profesores, direcciones de centros y alumnado, y comunidad externa al colegio, como empresas locales y autoridades administrativas locales, así como empresas o instituciones o grupos de interés especializadas en promover el emprendimiento en la escuela.

En general, **el enfoque que predomina es el de una educación centrada en el desarrollo de capacidades y competencias emprendedoras más que en el objetivo directo de formación para la creación empresas**. Para los finlandeses el fin de las intervenciones educativas en este campo es promover una forma de aprender y de enseñar empresarial (entrepreneurial). Se centran en **el emprendimiento como método**, y la realización de prácticas emprendedoras en el aula como la forma de enseñar qué es emprender. Esta experiencia permite a los individuos tener una percepción real de la forma de actuar y pensar de los emprendedores.

Los alumnos de sexto grado de entre 12 y 13 años trabajan en una profesión y funcionan como consumidores y ciudadanos a la vez que comprenden la vida laboral y fomentan el emprendimiento. Cada programa se implementa en estrecha colaboración con los municipios y empresas de la región. No es obligatorio, pero prácticamente todos los alumnos de sexto grado participan.

En el mismo nivel educativo, en **Noruega**, el alumnado puede escoger entre materias optativas, algunas de las cuales ofrecen una experiencia de emprendimiento. En una de ellas, denominada **Destrezas para la Vida Laboral**, los estudiantes deben crear un producto como parte de la asignatura. Otra

materia optativa es **Diseño y Rediseño**, donde se prevé la creación de un producto final específico.

En **Suecia**, país que cuenta con una **estrategia específica de educación para el emprendimiento**, existen una asignatura específica de educación para el emprendimiento con seis objetivos que hacen referencia tanto al mundo empresarial como al conjunto de destrezas más generales que son valiosas para las personas emprendedoras. Se incluye, entre otros aspectos, la capacidad de convertir ideas en actividades prácticas y orientadas al logro de objetivos como **la creación e implementación de un proyecto o simulacro de empresa y la capacidad de finalizar y evaluar dicho proyecto o simulacro**.

En algunos de los países mencionados y en otros de su entorno, las experiencias prácticas de emprendimiento en forma de **miniempresas** son ya una práctica habitual. En **Suecia**, por ejemplo, en el año académico 2014/15, 24.415 alumnos (lo cual representa más del 20% de aquellos que finalizan la educación secundaria) participaron en el Programa de Empresa. En **Finlandia**, durante 2013/14, se fundaron aproximadamente 1.300 empresas de estudiantes, y unos 4.100 alumnos participaron en los programas. En **Austria**, hay más de 1.000 miniempresas en el ámbito de la formación profesional. En 2014/15, había 42 miniempresas en **Estonia** en el nivel de secundaria inferior, y en la educación secundaria superior el programa era utilizado por 62 centros (con 200 empresas de estudiantes), es decir, por el 32% de los centros estonios.

Por otro lado, en **Reino Unido** se incorpora una asignatura desde 2002 para primaria y secundaria con el nombre **Personal, Social, Health and Economic Education** (PSHE) y está incluido en el currículo de educación secundaria, aunque con diferentes enfoques según cada administración (Escocia, Gales Inglaterra). El enfoque inglés está claramente dirigido al fomento de la creación de empresas a través de la realización por parte de los estudiantes de un **proyecto empresarial**. El programa escocés "Determine to Success" y el desarrollado por las autoridades de Gales, están más en la línea de los finlandeses.

Los diferentes gobiernos británicos han promovido en general a través de todo el currículo educativo la educación emprendedora como forma de cambiar el sistema tradicional de enseñanza, basado en conocimientos, en un sistema más basado en competencias y habilidades.

Hay que señalar otras aproximaciones como la austriaca y noruega, claramente enfocada en promover la creación de empresas en la formación secundaria.

En **Islandia**, la "Competición de emprendimiento de alumnos" (Nýsköpunarkeppni grunnskólanemenda) va dirigida a niños de entre 10 y 12 años y se realiza a lo largo de todo el año. Su objetivo principal es activar la

creatividad de los niños de todo el país. Cada primavera tiene lugar un taller en el que, con la ayuda de un instructor, se plasman todas las ideas que han llegado a la final. El taller finaliza con una gran celebración de clausura.

En conclusión, a nivel de **primer ciclo de la ESO, 15 países tienen el emprendimiento con carácter optativo en su currículum. En otros países como Lituania, Rumanía y Macedonia el emprendimiento es una materia obligatoria.**

En el caso del **segundo ciclo de la etapa secundaria, la educación para el emprendimiento puede encontrarse como componente obligatorio en 18 países/regiones, y constituye además una materia optativa o integrada en materias optativas en 23 países/regiones.**

Solo cinco países/regiones de toda Europa carecen de referencia alguna a la educación para el emprendimiento.

3. RECOMENDACIONES ORGANISMOS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES EN RELACIÓN A LOS ESTUDIOS DE LAS MATERIAS DE LA ESPECIALIDAD DE ECONOMÍA

Desde inicio del siglo XX son diversos organismos e instituciones nacionales e internacionales las que han expuesto argumentos a favor del estudio de la Economía en la Educación Secundaria Obligatoria.

- En primer lugar, Parlamento Europeo y del Consejo realizó el 18 de diciembre de 2006 la **propuesta para impulsar las competencias clave para el aprendizaje permanente (2006/962/EC)**

Esta Recomendación es uno de los resultados del trabajo conjunto efectuado por la Comisión Europea y los Estados miembros en el programa de trabajo Educación y Formación 2010. El programa de trabajo constituye el marco de la cooperación política en el ámbito de la educación y la formación y está basado en objetivos, indicadores y patrones de referencia acordados conjuntamente, en el aprendizaje entre pares y en la difusión de buenas prácticas. Concretamente, establece ocho competencias entre las cuales destaca la competencia del **Sentido de la iniciativa y espíritu de empresa.**

Entre los conocimientos necesarios que se incluye en esta competencia se destaca la capacidad de reconocer las oportunidades existentes para las actividades personales, profesionales y comerciales, incluidos

aspectos de mayor amplitud que proporcionan el contexto en el que las personas viven y trabajan, tales como la comprensión en líneas generales del funcionamiento de la economía, y las oportunidades y los desafíos que afronta todo empresario u organización. Las personas deben ser conscientes también de la postura ética de las empresas y de cómo estas pueden ser un impulso positivo, por ejemplo, mediante el comercio justo y las empresas sociales.

En España dicha competencia se incorpora en la **LOE** y en RD de enseñanzas mínimas de la ESO pasando a denominarse «Sentido de la Iniciativa y espíritu emprendedor».

- En segundo lugar, la Comisión Europea también desarrolla los **Principios básicos para unos planes de educación financiera de alta calidad el 18 de diciembre de 2007.**

En el principio tres se indica que los consumidores deben recibir educación sobre asuntos financieros y económicos lo antes posible, empezando en la escuela. **Las autoridades nacionales deben estudiar la posibilidad de que la educación financiera forme parte obligatoriamente de los planes de estudios. Es esencial que los jóvenes adquieran los conocimientos financieros y económicos básicos en la enseñanza primaria y secundaria.** La Comisión ha hecho pública una Recomendación sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente (2006/962/EC) que apoya el desarrollo de competencias, como la capacidad de aplicar el pensamiento matemático a las situaciones de la vida cotidiana, la comprensión amplia del funcionamiento de la economía y la capacidad de planificar y gestionar la propia vida. En este contexto, las autoridades educativas nacionales y regionales deben estudiar de qué manera podría incluirse la educación financiera y económica en los planes de estudios.

- En tercer lugar, el **informe PISA comienza** en el año 2012 a evaluar la **competencia financiera** de los alumnos de 15 años. Se trata del primer estudio a escala internacional que evalúa los conocimientos financieros de nuestros jóvenes.

Los resultados de las pruebas específicas llevadas a cabo en el año 2018 sobre aspectos relacionados con el dinero, la economía y las finanzas, no obligatorias sino voluntarias para los países y los territorios participantes, han sido publicados por la OCDE con fecha 7 de mayo de 2020 (*PISA 2018 Results. Are students smart about money?*, vol. IV).

En la prueba de 2018 participaron 117.000 estudiantes, representativos de un total de 13,5 millones de estudiantes de 15 años de edad,

correspondientes a una veintena de países y territorios, entre ellos España.

Las mejores calificaciones se alcanzan en Estonia, Finlandia y en las provincias canadienses, con puntuaciones de 547, 537 y 532, respectivamente. España obtiene 492, en el 11º lugar de los países considerados, cuyas puntuaciones mínimas se sitúan en 388 y 403. Según los datos informados por los estudiantes, **España se encuentra entre los países con un índice de educación financiera en el aula inferior a la media.** No solo es negativo este dato, sino las **causas** del mismo, y que son apuntadas por el propio informe PISA: a falta de una formación financiera generalizada entre los estudiantes españoles, los estudiantes que obtienen mejores resultados en formación financiera son quienes la reciben en sus hogares, por parte de sus progenitores, **circunstancia que no ocurre en los jóvenes que viven en entornos sociales y económicos más vulnerables.**

- En cuarto lugar, si bien todas las materias que configuran el sistema educativo deberían estar impregnadas por los compromisos que la **Agenda 2030** impone, parece obvio que esta relación aparece íntimamente ligada al currículo de las materias de Economía de ESO y bachillerato, pues desde ellas pueden y deben abordarse contenidos íntimamente ligados a los diferentes ODS establecidos por NNUU, como se expone más adelante.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA DE LAS MATERIAS DE ECONOMÍA EN EL DECRETO AUTONÓMICO

Ante el reto de desarrollar una nueva ley educativa acorde con la sociedad actual y de los próximos años, y adaptarla a la Comunidad Autónoma de Aragón, **el profesorado de economía en secundaria a través de su asociación representativa en Aragón, ADESDAR**, considera imprescindible destacar la aportación de las materias de Economía al currículo de ESO y bachillerato por los siguientes motivos:

1. CIUDADANÍA PLENA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La Educación Secundaria Obligatoria es la base para la formación presente y futura de la ciudadanía. En esta etapa educativa debe garantizarse el acceso a aquellos conocimientos imprescindibles para el **ejercicio de una ciudadanía plena.**

En una sociedad donde los acontecimientos económicos están presentes en todos los aspectos de nuestra vida cotidiana es imprescindible que la ciudadanía tenga igualdad de **oportunidades de adquirir una cultura económica básica** que le permita conocer, comprender y valorar críticamente dicha sociedad.

No garantizar esta imprescindible formación a todo el alumnado impide la consecución de una ciudadanía plena capaz de desenvolverse con garantía en la sociedad actual.

Lamentablemente hasta ahora, los contenidos, principios y competencias propias de la economía no llegan a todo el alumnado. El sistema educativo relega las materias de contenido económico al carácter de materias *optativas* y, por tanto, muchos estudiantes concluyen sus estudios de educación secundaria obligatoria y bachillerato sin haber estudiado jamás ninguna materia específica de alfabetización económica y financiera.

Este hecho es un anacronismo y una disfuncionalidad del sistema educativo español que debe ser finalmente corregido. Es ilógico que mediado el siglo XXI y con las características, complejidad y retos de la sociedad actual, no todos los estudiantes reciban una **formación imprescindible para su desarrollo personal, el ejercicio de su ciudadanía y para su propia promoción social, cultural y académica.**

Pero, sobre todo, consideramos esta carencia como una **causa que cronifica una evidente desigualdad social**: mientras los jóvenes pertenecientes a los estratos socioeconómicos más altos adquieren una formación económica, financiera y empresarial dentro de su propio entorno social, como el propio **Informe PISA** señala para el caso de España, la mayoría de jóvenes, fundamentalmente quienes proceden de **entornos socialmente más vulnerables**, no tiene garantizada esta oportunidad, por lo que debería subsanarse esta deficiencia estructural del sistema educativo en aras de una **mayor justicia social y de la igualdad de oportunidades.**

2. COMPROMISO CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) Y LA AGENDA 2030

El sistema educativo debe apostar por un **compromiso claro, expreso y directo por la consecución de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible** establecidos en Naciones Unidas.

El currículo de todas las materias de Economía tanto en la ESO, como en el bachillerato está inspirado en los fines y metas de dichos ODS y contribuye a su consecución, pues desde ellas pueden y deben abordarse contenidos íntimamente ligados a los diferentes ODS establecidos por NNUU, como, por ejemplo:

Contenidos para una educación cívica:

- La desigual distribución de los recursos
- Imposición progresiva y regresiva
- Economía sumergida
- Injusticia social
- Dependencia económica, comercial y financiera
- Endeudamiento externo
- Subdesarrollo
- Desempleo y exclusión social
- Aporofobia
- Comercio justo
- Consumismo.
- Sobreendeudamiento personal

Contenidos para la educación para la paz y la cooperación:

- Solidaridad internacional
- Comercio justo y globalización
- Desarrollo y subdesarrollo
- Integración económica.

Contenidos para la promoción de la igualdad

- Visión pluralista de la sociedad
- Desigualdad en el mercado de trabajo
- Feminización de la pobreza.

Contenidos para la educación ambiental y cambio climático

- Consecuencias del crecimiento sobre el medio ambiente y la calidad de vida
- Externalidades
- Sobreexplotación de recursos.

Contenidos para la educación para la salud

- Consecuencias de la publicidad en el desarrollo de hábitos de consumo.
- Consecuencias del desarrollo en la calidad de vida y bienestar.
- Importancia de la seguridad e higiene en el trabajo

Contenidos para la educación para el consumidor

- Visión crítica del consumismo
- Efectos de la publicidad sobre la autonomía personal
- Obsolescencia programada
- Consumismo y pobreza

Tanto es así, que son muchas las experiencias desarrolladas en los últimos cursos por docentes de Economía con su alumnado, en el que se han trabajado y divulgado los ODS entre la comunidad educativa, como de hecho está acreditado.

3. EDUCACIÓN FINANCIERA BÁSICA

Es imprescindible proporcionar a los jóvenes unos conocimientos básicos de alfabetización financiera que les permita **conocer los derechos y deberes** como ciudadanos consumidores actuales y futuros de diversos productos financieros, transmitiendo la necesidad de **poner en valor la función social del dinero y del ahorro, de las finanzas éticas y de la responsabilidad personal**.

La adquisición de una cultura económica y financiera básica no puede seguir siendo privilegio de una minoría social y/o académica.

No debe obviarse las recomendaciones y mandatos de la **Comisión Europea** y la **OCDE** a sus estados miembros y que, de hecho, es evaluada en las pruebas internacionales **PISA**.

4. CULTURA EMPRENDEDORA

Es imprescindible **apostar por la cultura del emprendimiento** (en todas sus vertientes: social, cultural, empresarial...) **desde dentro del sistema educativo**, separándolo clara y definitivamente de una concepción tradicional basada en la realización de talleres “externos” impartidos por ocasionalmente profesionales ajenos al sistema educativo.

El **Gobierno de España**, ha creado recientemente un “Alto Comisionado para España como nación emprendedora”, que promueve diversas acciones para la implantación de una cultura emprendedora en nuestro país; dichas actuaciones cuentan con el respaldo del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

El **Gobierno de Aragón** promueve a su vez, desde hace años, y por iniciativa del **Departamento de Educación, Cultura y Deporte en colaboración con el Instituto Aragonés de Fomento (IAF)**, diferentes acciones formativas, talleres, premios y concursos, como los prestigiosos **“Premios Emprender en la Escuela”** dirigidos al profesorado y alumnado de las distintas etapas educativas. Es motivo de orgullo de estas instituciones, como públicamente han manifestado en diversas ocasiones, que a tales acciones se haya incorporado en los últimos cursos el **alumnado y profesorado de ESO y Bachillerato**, además de los tradicionales estudiantes de Formación Profesional, **generándose así una semilla cultural emprendedora entre los jóvenes aragoneses que no debe perderse.**

La comunicación de la **Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones** planteaba en 2013 “Relanzar el espíritu emprendedor en Europa” e invitaba a los Estados miembros a que:

- **Garanticen que la competencia clave «emprendimiento»** esté integrada en los planes de estudios de la enseñanza primaria y secundaria, la formación profesional, la enseñanza superior y la educación de adultos antes del final de 2015;
- **Ofrezcan la oportunidad a los jóvenes** de tener al menos una experiencia empresarial práctica antes de abandonar la enseñanza obligatoria, como dirigir una miniempresa o ser responsables de un proyecto emprendedor de una empresa o proyecto social;
- **Impulsen la formación en materia de emprendimiento** entre jóvenes y adultos de acuerdo con sus planes nacionales de empleo, gracias a los recursos de los Fondos Estructurales, y en particular del Fondo Social Europeo (FSE), sobre todo como segunda oportunidad educativa para los que no tienen empleo ni siguen una educación o formación; aprovechen plenamente las ventajas que ofrecen las posibilidades de formación disponibles en el marco del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader);
- **Fomenten módulos de aprendizaje del emprendimiento** para los jóvenes que participan en los planes nacionales de Garantía Juvenil.

La situación actual es la de un conjunto de competencias clave a las que el Sistema Educativo debe dar respuesta con el desarrollo curricular que garantice la adquisición de diversas competencias clave.

De entre todas ellas, complementarias las unas de las otras, e imprescindibles para que el alumnado consiga un adecuado perfil competencial que le permita incorporarse de forma adecuada a la vida social y laboral, **la competencia de Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor requiere de forma obligada que el alumno curse materias relacionadas con la Economía.**

El Ministerio de Educación reconoce con esta competencia la importancia del conocimiento de las oportunidades existentes para las actividades personales, profesionales y comerciales por parte del alumno incluyendo aspectos que proporcionan el contexto en el que las personas viven y trabajan, como la comprensión del funcionamiento de las sociedades y las organizaciones sindicales y empresariales, así como las económicas y financieras; la organización y los procesos empresariales; el diseño y la implementación de un plan (la gestión de recursos humanos y/o financieros); así como la postura ética de las organizaciones y el conocimiento de cómo estas pueden ser un impulso positivo.

La competencia de Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor precisa de destrezas o habilidades esenciales que proporciona la enseñanza de las materias de contenido económico: capacidad de análisis; capacidades de planificación, organización, gestión y toma de decisiones; capacidad de adaptación al cambio y resolución de problemas; comunicación, presentación, representación y negociación efectivas; habilidad para trabajar, tanto individualmente como dentro de un equipo; participación, capacidad de liderazgo y delegación; pensamiento crítico y sentido de la responsabilidad; autoconfianza, evaluación y auto-evaluación, ya que es esencial determinar los puntos fuertes y débiles de uno mismo y de un proyecto, así como evaluar y asumir riesgos cuando esté justificado (manejo de la incertidumbre y asunción y gestión del riesgo).

Con la competencia de Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor presente en las materias de Economía se consigue el desarrollo de actitudes y valores como: la predisposición a actuar de una forma creadora e imaginativa; el autoconocimiento y la autoestima; la autonomía o independencia, el interés y esfuerzo y el espíritu emprendedor. Conseguimos así actitudes como la iniciativa, la pro-actividad y la innovación, tanto en la vida privada y social como en la profesional, la motivación y la determinación a la hora de cumplir los objetivos, ya sean personales o establecidos en común con otros, incluido el ámbito laboral.

La cultura del emprendimiento es indispensable en la sociedad actual y del futuro y ello precisa que el sistema educativo apueste de

un modo decidido, por su adquisición, no solo de manera transversal, impregnando todo el currículo, ni “externalizándolo” mediante la promoción de talleres impartidos por profesionales ajenos al sistema educativo, sino **mediante la introducción en el currículo de materias que sean impartidas por el profesorado especialista**.

Es por ello, que es necesaria la existencia de materias de *Emprendimiento Social y Empresarial* para que se pueda aplicar la competencia del Sentido de la Iniciativa y Espíritu Emprendedor y que no quede relegado a un carácter transversal y difícil de aplicar por profesorado no especialista.

5. VISIÓN PLURAL Y SOLIDARIA DE LA SOCIEDAD. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Desde las materias de Economía se promueve una **visión plural y solidaria de la sociedad y de la economía**, que fomenta el espíritu crítico de los jóvenes, que hace hincapié en su **dimensión social y ética**, para **contribuir a la consecución de una sociedad más justa, más equitativa, más libre y más democrática; una economía que apueste y fomente la calidad de vida y el bienestar social**.

El sistema educativo debe dar la oportunidad y aprovechar el reto, de facilitar a todos los estudiantes, el acceso al conocimiento de una economía que esté **al servicio de las personas, que incorpore valores y principios universales como la equidad, la justicia, la solidaridad social y que aspire a ser un instrumento de transformación social, desde la escuela y los institutos**.

Promover **modelos sociales de emprendimiento** es una importante herramienta didáctica para favorecer el emprendimiento. Así el alumnado tendrá una perspectiva ética y un proceso de aprendizaje enfocado a buenas prácticas y conductas deseables para realizar acciones relacionadas con el bien común.

Paralelamente, desde las materias de Economía, puede conocerse y poner en valor la importancia de la **Economía Circular** como modelo de producción y consumo que implica compartir, alquilar, reutilizar, reparar, renovar y reciclar materiales y productos existentes todas las veces que sea posible para crear un valor añadido, tal como establece el Parlamento Europeo. En este sentido, la educación para la reutilización y el reciclaje por parte del alumnado es algo que sin duda permite a su vez trabajar en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

De igual forma, es muy importante que a través de las materias de Economía se puede contribuir de forma evidente a concienciar y trabajar para **reducir la desigualdad social y laboral en el ámbito del género** para conseguir una mayor equidad y justicia social hacia la mujer.

6. INNOVACIÓN METODOLÓGICA

Debe apostarse de forma expresa por la **innovación metodológica**, por el **trabajo por competencias**, la cooperación, el trabajo en equipo y por proyectos, el uso de las más diversas metodologías activas **y el compromiso social** de los jóvenes.

La inclusión en el currículo de los contenidos, valores y principios de la economía y el emprendimiento, concebidos en su dimensión social y solidaria, conducen inevitablemente al trabajo por competencias, la cooperación, el trabajo en equipo y por proyectos, al uso de las más diversas metodologías activas y al compromiso social de los estudiantes y de la comunidad educativa.

La inclusión de estos contenidos y valores del emprendimiento social y de la economía social y solidaria, también desembocan inevitablemente en el desarrollo de un **modelo de escuela abierta** al entorno y a la implicación y participación de todos los agentes de la comunidad educativa.

La economía social permite, en definitiva:

- El desarrollo de metodologías activas e innovadoras
- El trabajo por competencias
- El desarrollo de proyectos interdisciplinares y entre distintos niveles
- El desarrollo de un modelo educativo inclusivo
- El desarrollo de un modelo de escuela abierto y participativo
- El compromiso y la mejora del entorno social y medioambiental

Cabe recordar, que es uso de este tipo de metodologías ya son habituales en las materias de Iniciación de la Actividad Empresarial, Economía, Economía de la Empresa y Fundamentos de Gestión y Administración dado su carácter práctico y relacionado con los retos del mundo real.

5. DEMANDAS DEL PROFESORADO DE ECONOMÍA

1º, 2º y 3º ESO

En consonancia con la visión social y solidaria de la economía, proponemos una concepción social del emprendimiento, que abogue por los principios y valores de participación, cooperación y responsabilidad social y medioambiental, y que sirva para implicar al alumnado y a otros miembros de la comunidad educativa en proyectos de mejora del entorno.

Es indispensable apostar decididamente por la **formación emprendedora de los jóvenes estudiantes aragoneses, desde la ESO**, diseñando itinerarios ininterrumpidos que enlacen con el bachillerato, la formación profesional y la enseñanza superior.

Asimismo, es preciso formar a los jóvenes estudiantes de ESO en una **indispensable educación y cultura financiera** que les permita conocer las herramientas más básicas con las que antes o después van a encontrarse en la vida. **Si el sistema educativo no garantiza esta formación, estaremos privando a la mayor parte de los jóvenes aragoneses de unos conocimientos prácticos e imprescindibles para el ejercicio de una ciudadanía plena.** Conocimientos que, paradójicamente, por otra parte, sí les van a ser exigidos y evaluados por organismos internacionales como las **pruebas PISA**

En este sentido materias como la actual **Introducción a la Actividad Emprendedora y Empresarial** u otras como las anteriores Taller de Emprendimiento que existían en otras CCAA, en ESO, son una buena referencia de base.

Aragón es una Comunidad social, cultural y económicamente dinámica, pero requiere reforzar la formación de nuestros jóvenes en aquellas competencias que sirvan para **consolidar ese dinamismo**. La amenaza de despoblación de amplias zonas de nuestro territorio precisa jóvenes que a corto y medio plazo **desarrollen iniciativas de emprendimiento que contribuyan a fijar la población, evitar los riesgos de la España vaciada y ayuden al desarrollo local y regional.**

Sería incomprensible que, en este contexto, con las recomendaciones y dictámenes que organismos internacionales hacen y que el propio Gobierno de España y de Aragón hacen propios, **las materias de Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial que actualmente forman parte del currículo de la ESO desaparecieran.** Sería también desaprovechar y

cortar de raíz, el camino iniciado hace unos años por instituciones como el IAF, **en favor de la promoción de la cultura emprendedora entre los estudiantes de ESO**

Sería, en definitiva, un gravísimo error, que Aragón no aprovechara la oportunidad que una nueva ley educativa permite, de incorporar materias formativas que explícitamente tienen contenidos que promueven la competencia del emprendimiento; **no hacerlo supondría quedarse atrás respecto a otras CCAA y países**; supondría también no dar a los jóvenes estudiantes aragoneses la misma oportunidad que otros estudiantes sí van a tener en otras CCAA, con las **consecuencias futuras que ello implica para ellos mismos y para el desarrollo de nuestra Comunidad**.

4º ESO

La LOMCE introdujo en 4º de ESO las materias de **Economía e Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial** como materias de opción de los itinerarios de Académicas y Aplicadas, respectivamente. Siendo un paso muy importante, **aquel alumnado que no elija esos itinerarios puede terminar la escolarización obligatoria sin ningún tipo de formación de carácter económico, financiero y de orientación profesional**.

Por tales hechos, consideramos, al menos, la necesidad de que el sistema educativo continúe incluyendo en cuantos itinerarios académicos pudieran plantearse, **una materia en 4º de ESO de Economía e Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial**, fundamentales para que el alumnado pueda orientar su formación al desarrollo de estudios posteriores e bachillerato, o para la incorporación al mercado laboral al finalizar la ESO o para continuar sus estudios para el desarrollo de una actividad profesional, es decir, para aquel alumnado que se dirija a la Formación Profesional.

La argumentación expresada en el apartado anterior, es igualmente válida para justificar la necesidad de estas materias en 4º de ESO.

BACHILLERATO

Del mismo modo, si bien consideramos que es razonable que el alumnado de bachillerato deba cursar las materias de **Economía y Economía de Empresa**, independientemente de la modalidad de itinerario escogido, tal como sucede en numerosos países de la OCDE y de nuestro entorno, creemos que, cuando menos, debe garantizarse que estas materias **sean obligatorias o de modalidad en 1º y 2º curso, dentro del Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales, y del Bachillerato General**.

De la misma manera, es imprescindible el mantenimiento de una materia como **Fundamentos de Administración y Gestión**, que siga siendo como hasta ahora, optativa para el alumnado de **Humanidades y Ciencias Sociales** y para el alumnado de **Ciencias y Tecnología**, así como para el nuevo **Bachillerato General**, que permita que todo el alumnado de 2º curso, pueda desarrollar un **proyecto emprendedor en su último año de bachillerato**, antes de incorporarse a la formación superior o a la vida activa, así como adquirir unos conocimientos básicos para sus estudios posteriores

En tal sentido, debe destacarse la importancia creciente de la Economía para el **alumnado de Ciencias**, para su formación como ciudadanos críticos y con cultura económica, y a su vez poder enfrentarse con garantías a las diferentes materias que cursarán en la carrera, pues, de hecho, en la mayor parte de Grados relacionados con Ciencias y Tecnología aparecen asignaturas de Empresa y Economía, que posteriormente les son necesarias para el ejercicio de su profesión. Por ejemplo:

- Biotecnología
- Ingeniería Agroalimentaria
- Ciencias y Tecnología de los Alimentos
- Ciencias Ambientales
- Arquitectura
- Ingeniería de Obras Públicas
- Ingeniería de Diseño y Desarrollo de Productos
- Ingeniería Industrial
- Ingeniería en Telecomunicaciones
- Ingeniería Electrónica
- Ingeniería Informática
- ...

Entendemos por ello, que, las tres materias mencionadas anteriormente, Economía, Economía de la Empresa y Fundamentos de Administración y Gestión, deben continuar siendo, al menos, materias optativas en el Bachillerato de Ciencias y Tecnología

6. CONCLUSIONES

En una sociedad moderna y comprometida con el mundo actual, el sistema educativo debe mantener y seguir avanzando en el impulso de materias relacionadas con la especialidad de Economía en todos los niveles de la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato.

Estas materias contribuyen a la formación de una **ciudadanía plena, crítica y responsable** desde un punto social. Forman a nuestros jóvenes como consumidores, futuros trabajadoras y trabajadores, empresarias y empresarios, contribuyentes, usuarios de recursos financieros... y todo ello, con un profesorado especialista, debidamente formado y capacitado para desarrollar en nuestro alumnado las competencias que le permitirá tomar decisiones básicas en su vida cotidiana con la formación adecuada.

Entendemos que la Comunidad Autónoma de Aragón debe sumarse al reto de aprovechar la **nueva ley educativa como una oportunidad para contribuir al desarrollo social de la región**, apostando por una educación que promueva la **innovación metodológica**, la **calidad**, la **equidad y la igualdad de oportunidades**, la **cultura del emprendimiento**, la **economía circular** y la **responsabilidad social y medioambiental**, en consonancia con los **ODS y la Agenda 2030**. La aportación que las materias de Economía dan, en este sentido, es una oportunidad que se debe aprovechar y potenciar.

FUENTES

<https://www.economistas.es/Contenido/Consejo/Estudios%20y%20trabajos/CGE-Ensen%CC%83anzaEconomia.pdf>

http://www.universidadelaboral.es/agaedes/documentos/presentacion_CONFEDe.pdf

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5566161>

http://www.revistaeconomicacritica.org/sites/default/files/revistas/n21/Murillo-DelRosal_20-anyos-de-ensenanza.pdf

<https://c0arw235.caspio.com/dp/b7f930000e16e10a822c47b3baa2>

<https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/74a7d356-dc53-11e5-8fea-01aa75ed71a1/language-es>